



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

192

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2022-CM/MPH

Huancavelica, 08 de julio 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de junio 2022, el Dictamen N° 37-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina precedente, la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pilchaca y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos con la Instalación de Grass Sintético de la Losa Deportiva del Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica"; en mérito al Oficio N° 130-2022-A/MDP-HVCA., de fecha de recepción 26 de abril 2022, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilchaca, que reitera solicitud de cofinanciamiento; Informe N° 368-2022-SGPP-GPP/MPH., de fecha 04 de mayo 2022, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal; Opinión Legal N° 223-2022-GAJ/MPH., de fecha 09 de junio 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que declara precedente la suscripción de Convenio para el cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos con la Instalación de Grass Sintético de la Losa Deportiva del Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica".

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 130-2022-A/MDP-HVCA., de fecha de recepción 26 de abril 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilchaca, reitera solicitud a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos con la Instalación de Grass Sintético de la Losa Deportiva del Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con una transferencia por la suma de S/ 250,000.00 soles;

Que, a través del Informe N° 368-2022-SGPP-GPP/MPH., de fecha 04 de mayo 2022, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para el cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos con la Instalación de Grass Sintético de la Losa Deportiva del Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", manifestando que de acuerdo al análisis de saldos presupuestarios se cuenta con recursos, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 250,000.00;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Opinión Legal N° 223-2022-GAJ/MPH., de fecha 09 de junio 2022, opina precedente la suscripción de Convenio para el cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos con la Instalación de Grass Sintético de la Losa Deportiva del Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica";

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente: Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores en sesión Ordinaria de Concejo del día 23 de junio 2022;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pilchaca y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos con la Instalación de Grass Sintético de la Losa Deportiva del Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", para lo



cual la Municipalidad Provincial de Huancavelica realizará la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Pilchaca, por el monto de S/ 250,000.00 soles, como parte de cofinanciamiento para el proyecto mencionado, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, autorizando al Titular la suscripción de la misma.

191

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y a los demás órganos administrativos de la Institución, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas
Municipalidad Distrital de Pilchaca
OTI
Sala de Legales
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Ing. Antonio Cayetano Perillo
ALCALDE

